



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Veintiseis de marzo de dos mil veintiuno.-

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00610 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 21 Hoy 05 DE ABRIL DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA